

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Mislata

2023/09212 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre el extracto de la convocatoria de los "XIV Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, 2023". Identificador BDNS 705824.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarlo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero: Participantes.

Cada artista podrá presentar una única obra y no se admitirán trabajos colectivos.

La presentación de un trabajo implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

Las personas participantes se comprometen a cumplir la convocatoria de este concurso.

No podrán concursar aquellas/os artistas que hubieran obtenido algunos de los premios en las cinco ediciones anteriores de este concurso o hayan sido premiados en otro concurso por esta misma obra e estén pendientes de veredicto simultáneamente en otros concursos, ni carteles que mantengan un compromiso de publicación.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los "XIV Premios del concurso de carteles contra la violencia de género, 2023".

Tercero: Bases reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2348, de 13 de junio de 2023. URL:

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xiv-premios-del-concurso-de-carteles-contra-la-violencia-de-genero-2023>

Cuarto: Premios.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.250 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal



vigente para el año 2023. Se establece la concesión de dos premios de 625 euros cada uno, con las retenciones legales establecidas en la legislación fiscal vigente, con el siguiente detalle:

- PREMIO: de 625 euros, a la persona ganadora del concurso, al cual podrán optar todas/os participantes independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

- PREMIO A LA ARTISTA LOCAL: de 625 euros, a la persona ganadora que residan en Mislata.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 25 de septiembre de 2023.

Otros datos.

La presentación se realizará:

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, la presentación de los carteles y la documentación requerida en esta convocatoria se presentarán por vía telemática, mediante la firma electrónica. Documentación a presentar: 1. La solicitud telemática. Trámite PDI.124. "XIV PREMIOS DEL CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", que estará accesible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata: <https://mislata.sedipualba.es/>, fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente y el cartel a concursar en formato pdf o similar en tamaño folio y a todo color.

PRESENTACIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PREVISTOS EN EL ART. 16.4 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Si se opta por la presentación en oficina de correo (correo administrativo) se cumplimentará debidamente firmada la solicitud de participación (que se publicará en el BOP en el Anuncio de la convocatoria) y estará disponible en la web del Ayuntamiento de Mislata, fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente y el cartel en papel en tamaño folio y todo color.

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas.

Mislata, a 23 de junio de 2023. —El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

